

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**José Vicente MARÍ BOSÓ, Carlos GIL SANTIAGO, Pedro PUY FRAGA, Santi RODRÍGUEZ SERRA y Milagros MARCOS ORTEGA**, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La parálisis legislativa consolidada en esta legislatura ha provocado que 2024 haya sido el año no electoral con la menor producción legislativa de la historia constitucional y que vayamos camino de superar el récord con 2025. Las consecuencias de la ausencia de reformas legislativas son múltiples pero una muy evidente es el incumplimiento de los deberes de España de adaptarse a la legislación europea.

Ahora mismo España es el Estado miembro más incumplidor en la aplicación de la legislación europea. Somos el único Estado miembro con más de 90 expedientes abiertos por incumplir esa aplicación. Rondamos la treintena de directivas con plazo de transposición ya caducado. Este Gobierno nos ha convertido en el socio menos fiable de la Unión.

Particularmente, el Ministerio de Hacienda ha tenido un desempeño irregular respecto a sus deberes de transposición de la normativa europea. Por un lado, este mes de junio ha remitido a las Cortes un proyecto de ley para transponer la Directiva (UE) 2023/2226 por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad. Dado que el plazo de transposición de dicha directiva no vence hasta el 31 de diciembre de este año, el texto legal cuenta con posibilidades de ser aprobado a tiempo para su entrada en vigor.

Sin embargo, la agilidad en esta tramitación contrasta con la ausencia de avances en otras transposiciones como la de la Directiva (UE) 2024/1265 por la que se modifica

la Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

Esta Directiva, cuyo plazo de transposición vence también en diciembre de 2025, no ha sido objeto de la debida atención por parte del Gobierno. No solo el Gobierno todavía no ha iniciado ningún trámite público de la legislación de adaptación sino que la misma ni siquiera figura como objetivo en el Plan Anual Normativo para 2025.

Por ello se pregunta:

- ¿Cuáles son los motivos que explican el retraso del Ministerio de Hacienda en los trámites previos para la aprobación de la legislación que debe transponer la Directiva (UE) 2024/1265 por la que se modifica la Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros?
- ¿Contempla el Ministerio de Hacienda incumplir el plazo de transposición de esta Directiva?

Madrid, 19 de junio de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL